

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 6 de octubre de 2022. Al despacho de la señora Juez, informando que la parte que hizo la estimación de que trata el artículo 206 del Código General del Proceso, no se pronunció frente al traslado realizado. PROVEA.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dado que el extremo demandado se encuentra debidamente notificado y se ha descorrido dentro de los términos de ley el traslado de excepciones formuladas, resulta procedente citar a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

Primero: FIJAR fecha para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 C.G.P, para el día 22 de noviembre del año 2022, a partir de las 09:00 a.m. en la que se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorios, fijación del litigio, el decreto de pruebas y su práctica de ser posible.

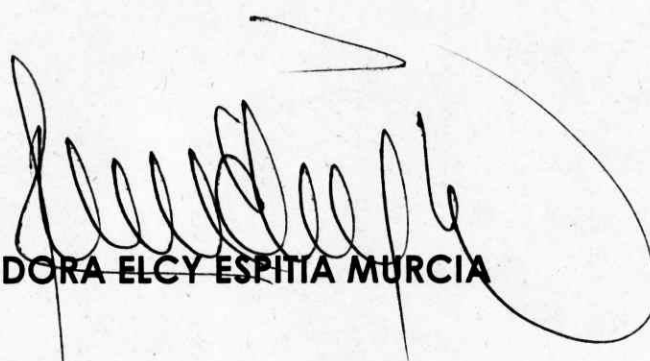
Segundo: INFORMAR a las partes, a sus apoderados judiciales y demás intervinientes, que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, y el link de acceso a la audiencia será publicado por

secretaría en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Tercero: ADVERTIR a las partes y a sus apoderados judiciales que deben concurrir de manera personal y/o a través de los canales digitales dispuestos para el efecto, so pena de ser sancionados con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes, conforme el inciso 5º, numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

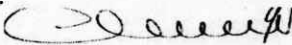
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy 14 de octubre de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico
No.022.



**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA**